



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 NOV. 2003

**VISTO Y CONSIDERANDO** que esta Presidencia ha encomendado a los agentes Raúl SALINAS y Carlos ROJAS, se trasladen a la ciudad de Buenos Aires a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a tareas administrativas y legislativas, a partir del día 21 de noviembre del corriente año.

Que en virtud de ello se ha autorizado la extensión de dos pasajes por los tramos USH/BUE/USH y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, según lo previsto por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la extensión de dos pasajes por los tramos USH/BUE/USH a nombre del agente Carlos ROJAS y Raúl SALINAS, quienes se trasladarán a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 21 de noviembre del corriente año, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a tareas administrativas y legislativas, y por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a nombre de los agentes Raúl SALINAS, y Carlos ROJAS, equiparados al de mayor categoría de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 410 / 03**